

CRONOGRAMA

CUOTA MONETARIA 2022



Fechas de pago del subsidio monetario

- Entre el 27 al 31 de enero
- Entre el 24 al 28 de febrero
- Entre el 29 al 31 de marzo
- Entre el 27 al 29 de abril
- Entre el 26 al 31 de mayo
- Entre el 28 al 30 de junio
- Entre el 27 al 29 de julio
- Entre el 27 al 31 de agosto
- Entre el 29 al 30 de septiembre
- Entre el 27 al 31 de octubre
- Entre el 28 al 30 de noviembre
- Entre el 28 al 30 de diciembre



Recuerda que puedes elegir el pago de la Cuota Monetaria a través de las siguientes modalidades:

Consignación en cuenta bancaria individual: El dinero se consigna en una cuenta bancaria al trabajador o a los beneficiarios con previa autorización, ésta debe ser a título personal.

DaviPlata: Es un medio fácil de usar, gratis, sin costos para el afiliado, sin necesidad del uso de tarjetas crédito o debito, sin tramites ni cuentas bancarias. Se activa a través de cualquier modelo de celular sin consumo de minutos. Aplica para usuarios TIGO, Movistar, Claro y Uff.

NEQUI: Es una app que te deja abrir una cuenta de ahorros simplificada desde tu celular. Desde esa cuenta puedes enviar plata, sacarla en cajeros Bancolombia, pagar en datáfonos, en PSE, crear metas de ahorro, recargar tu línea celular y muchas cosas más.

Centro de Servicios GANA: El Subsidio Monetario puede ser pagado a través de los GANA Servicios ubicados en el Departamento de Antioquia; con solo presentar el documento de identidad original.

Efecty: El Subsidio Monetario puede ser pagado a través de este medio, ubicado a nivel nacional, con solo presentar el documento de identidad original.

APP Comfenalco: La Billetera Móvil Comfenalco es una aplicación para Android que te permite hacer más con tu cuota monetaria. Desde su celular puede hacer retiros en efectivo, Compra cupones de entretenimiento: Netflix, Spotify, PlayStation, pagos de servicios públicos, recarga de celular, consultas de transacciones, entre otras.

Para COMFENALCO Antioquia es muy importante su bienestar y el de su grupo familiar, por eso lo invitamos a que reclame oportunamente la Cuota Monetaria, a través de la modalidad por la cual la viene recibiendo. No espere a que este pago prescriba, recuerde que, de acuerdo con la normatividad vigente, las acciones correspondientes al Subsidio Familiar prescriben en los términos del Código Sustantivo del Trabajo, artículo 48, es decir a los tres (3) años. Si tiene alguna inquietud le invitamos a que nos contacte para validar su situación, a través de nuestro Contact Center 444 71 10 opción 2.